



Fondos internacionales
de indemnización de daños
debidos a contaminación
por hidrocarburos

Punto 5 del orden del día	IOPC/NOV24/5/6	
Fecha	13 de agosto de 2024	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92A29	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC83	
Asamblea del Fondo Complementario	SA21	●

INFORME DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA COMÚN

Nota del Órgano de Auditoría

Resumen:	De conformidad con su mandato, el Órgano de Auditoría común del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario deberá presentar un informe sobre su labor en cada sesión ordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario. El informe sobre las actividades del Órgano de Auditoría figura en el anexo I.
Medidas que se han de adoptar:	<p><u>Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario</u></p> <p>a) Tomar nota del informe del Órgano de Auditoría que figura en el anexo I y formular las observaciones e impartir las instrucciones que sean necesarias, y</p> <p>b) considerar la recomendación del Órgano de Auditoría relativa a la aprobación de los estados financieros de 2023 (véase el párrafo 3.4.3 del anexo I).</p>

1 Introducción

1.1 De conformidad con el mandato del Órgano de Auditoría común del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario, el Órgano de Auditoría deberá presentar, en cada sesión ordinaria de los órganos rectores, un informe sobre las actividades que ha realizado desde la sesión ordinaria anterior.

1.2 Dicho informe figura en el anexo I.

2 Medidas que se han de adoptar

Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 y a la Asamblea del Fondo Complementario a que tengan a bien:

- a) tomar nota del informe del Órgano de Auditoría que figura en el anexo I y formular las observaciones e impartir las instrucciones que sean necesarias, y
- b) considerar la recomendación del Órgano de Auditoría relativa a la aprobación de los estados financieros de 2023 (véase el párrafo 3.4.3 del anexo I).

ANEXO I

INFORME DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA COMÚN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE NOVIEMBRE DE 2023 Y NOVIEMBRE DE 2024

1 Introducción

1.1 En su sesión de noviembre de 2023, la Asamblea del Fondo de 1992 eligió a seis miembros propuestos por Estados Miembros para un periodo de servicio de tres años.^{<1>} Y en su sesión de noviembre de 2021 la Asamblea del Fondo de 1992 nombró a Alison Baker nueva experta externa del Órgano de Auditoría para un mandato inicial de tres años, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024. Los miembros del octavo Órgano de Auditoría son los siguientes:

Volker Schöfisch (Alemania) (presidente)
Hideo Osuga (Japón) (vicepresidente)
Thomas F. Heinan (Islas Marshall)
Anish Joseph (India)
Christoph Kagame Mungandjela (Namibia)
Alfred H. E. Popp (Canadá)

1.2 El Órgano de Auditoría desarrolla sus actividades con arreglo a un ciclo anual que usualmente consta de tres reuniones. En el periodo que abarca el presente informe las reuniones tuvieron lugar los días 8 de diciembre de 2023, 19 de abril de 2024 y 11 y 12 de julio de 2024. Además, el 7 de diciembre de 2023, antes de la reunión inicial del octavo Órgano de Auditoría, tuvo lugar una sesión de introducción para el nuevo Órgano de Auditoría que estuvo a cargo del presidente y la Secretaría. Los miembros del Órgano de Auditoría consideran que la formación impartida en el curso es sumamente útil para los nuevos miembros.

1.3 Las reuniones se desarrollaron de acuerdo con un orden del día estructurado y un programa de actividades detallado. La asistente ejecutiva de la Oficina del Director actúa como secretaria del Órgano de Auditoría.

1.4 Siempre que es necesario, el Órgano de Auditoría se vale del correo electrónico y de otros medios de comunicación electrónica para examinar y adoptar decisiones. El presidente se sirve de reuniones vía la plataforma Teams para comunicarse con la Secretaría, la experta externa y el auditor externo. Los miembros del Órgano de Auditoría utilizaron el correo electrónico para tratar en particular el tema de las "Orientaciones para los Estados Miembros para investigar las circunstancias que rodeen un siniestro de contaminación por hidrocarburos con el fin de identificar a los buques y las personas afectados, incluidos, entre otros, propietarios de buques y sus aseguradores".

2 El programa de actividades del Órgano de Auditoría

2.1 En su reunión inaugural, en diciembre de 2023, el octavo Órgano de Auditoría preparó el programa de actividades para su mandato trienal y adoptó su programa de trabajo. El programa de trabajo incluye todas las actividades básicas y en curso, se actualiza en cada una de sus reuniones y se presenta a los órganos rectores para su información^{<2>}. Dicho programa de trabajo figura en el anexo II del presente informe.

2.2 En la realización de su programa, el Órgano de Auditoría ha colaborado estrechamente con el Director y con la Secretaría, y ha sido siempre consciente de la necesidad de asegurarse de que su trabajo no imponga exigencias innecesarias a los recursos de la Secretaría.

<1> Para facilitar la lectura, el Órgano de Auditoría común se denominará en lo sucesivo "Órgano de Auditoría".

<2> El programa del Órgano de Auditoría figura en el anexo II.

- 2.3 Con el fin de cumplir las obligaciones que le impone su mandato^{<3>}, el Órgano de Auditoría basó su programa de actividades en los objetivos indicados a continuación:
- a) comprobación de la idoneidad y eficacia de los sistemas de gestión y finanzas de los FIDAC;
 - b) examen de la eficacia de la gestión de riesgos de los FIDAC;
 - c) examen de los estados e informes financieros de los FIDAC;
 - d) fomento de la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría dentro de los FIDAC;
 - e) gestión del proceso de selección del auditor externo, y
 - f) realización de cualesquiera otras tareas o actividades que soliciten los órganos rectores de los FIDAC.

3 Cómo llevó a cabo su programa de trabajo el Órgano de Auditoría

3.1 En esta sección se informa de la labor realizada por el Órgano de Auditoría en relación con cada uno de los seis objetivos señalados en el párrafo 2.3, en el periodo transcurrido desde la presentación de su último informe anual a los órganos rectores en noviembre de 2023.

3.2 Comprobación de la idoneidad y eficacia de los sistemas de gestión y finanzas de los FIDAC

3.2.1 El Órgano de Auditoría desempeñó esta función básica en buena parte mediante el examen y estudio de la labor del auditor externo. De acuerdo con el procedimiento habitual, en su reunión de diciembre de 2023 se reunió con el auditor externo para revisar el programa de la auditoría de los estados financieros de los FIDAC correspondientes a 2023. El auditor externo llevó a cabo la labor de planificación en el otoño de 2023 y efectuó la auditoría final en febrero y marzo de 2024. En la reunión de abril de 2024, el Órgano de Auditoría revisó el proyecto de informe de finalización de la auditoría de los estados financieros de 2023. El Órgano de Auditoría examinó las actualizaciones realizadas por el Director y sus respuestas a las recomendaciones formuladas por el auditor una vez concluida la auditoría de los estados financieros de 2023. Tomó nota de que no quedaban recomendaciones pendientes de años anteriores y de que no se había formulado ninguna durante la auditoría de los estados financieros de 2023.

3.2.2 Durante sus reuniones, el Órgano de Auditoría también celebró sesiones a puerta cerrada con el auditor externo (sin la presencia de miembros de la Secretaría) para analizar cuestiones tales como la colaboración entre la Secretaría y el auditor externo, ámbitos que merecen especial atención y otros asuntos de interés. En estas reuniones ha observado con satisfacción que existe una buena relación de trabajo entre la Secretaría y el auditor externo, y que la Secretaría le ha facilitado toda la información necesaria para llevar a cabo su auditoría.

3.2.3 El Órgano de Auditoría también tomó nota de algunos retrasos en la firma de la opinión del auditor para el Fondo de 1992 acerca de los estados financieros de 2023, debido en parte a algunos ajustes necesarios realizados en marzo de 2024 debido a la recepción de una evaluación final de más de 23 000 reclamaciones, lo cual se tradujo en un aumento de más de £10 millones en los gastos de 2023, una declaración importante para las cuentas de 2023. Habida cuenta del número superior a lo normal de reclamaciones abiertas, la Secretaría planteó esta cuestión al auditor externo con el fin de garantizar un procedimiento de aprobación más eficaz en 2025.

³ Para el mandato del Órgano de Auditoría, véase el anexo III.

3.3 Examen de la eficacia de la gestión de riesgos de los FIDAC

- 3.3.1 La gestión de riesgos es una de las responsabilidades principales de la Secretaría. El mandato del Órgano de Auditoría le exige examinar la eficacia de los procedimientos de gestión de riesgos de los FIDAC, en especial por lo que se refiere a los riesgos institucionales, financieros y operacionales. Su programa de trabajo prescribe una serie de actividades que influyen en el proceso de gestión de riesgos de los Fondos, así como en sus sistemas de gestión y operacionales.
- 3.3.2 El Órgano de Auditoría procura supervisar con carácter permanente la forma en que la Secretaría aborda la cuestión de los riesgos y al mismo tiempo cumple sus obligaciones en cuanto a la gestión de las actividades de los FIDAC. Si bien corresponde a la Secretaría identificar y gestionar los riesgos, la supervisión ejercida por el Órgano de Auditoría consiste en asegurarse de que el marco de gestión de riesgos de la Secretaría sea adecuado y de que el enfoque que aplica para mantener estrictos controles internos sea efectivo.
- 3.3.3 La Secretaría lleva a cabo una revisión de riesgos anual de acuerdo con el marco de gestión de riesgos. El propósito consiste en prevenir y reducir al mínimo las consecuencias adversas de riesgos previsible y en determinar de manera proactiva el empleo de resguardos contra los principales riesgos potenciales del año siguiente. En su reunión de diciembre de 2023 el Órgano de Auditoría y la Secretaría analizaron el marco de gestión de riesgos de los FIDAC y los resultados del examen de riesgos anual de 2024. El Órgano de Auditoría mostró su satisfacción por la forma exhaustiva en que la Secretaría había determinado y evaluado los riesgos y por el enfoque adecuado que aplicó en tal tarea.
- 3.3.4 Además de la revisión anual, la Secretaría prepara un corto programa de tareas de la auditoría interna enfocado en riesgos para su revisión por el Órgano de Auditoría. La Secretaría ha determinado seis actividades para revisión de la auditoría interna, a saber: gestión de riesgos, ciberseguridad, evaluación del riesgo de fraude, protección de datos/Reglamento general de protección de datos, proceso de tramitación de reclamaciones y controles financieros clave. En el momento de la reunión del Órgano de Auditoría de diciembre de 2023 había todavía tres actividades pendientes de examen: evaluación de los riesgos de fraude, protección de datos/Reglamento general de protección de datos y controles financieros clave. En su reunión de diciembre de 2023 el Órgano de Auditoría se mostró de acuerdo con la recomendación de la Secretaría para que se efectuara una revisión interna de los controles financieros clave, que se realizó en el segundo semestre de 2024 y que se examinará en la venidera reunión del Órgano de Auditoría, en diciembre de 2024.
- 3.3.5 Como parte de su mandato consistente en centrarse en la gestión de riesgos, el sexto Órgano de Auditoría examinó exhaustivamente el riesgo relacionado con los aseguradores no IG y presentó un documento con sus conclusiones y recomendaciones sobre este punto en la reunión de los órganos rectores de diciembre de 2020. En esa reunión, el Órgano de Auditoría recomendó que el documento se presentara oficialmente a la OMI en el 108.º periodo de sesiones de su Comité jurídico (véase el documento LEG 108/5). Desde entonces el Comité jurídico ha continuado debatiendo el tema. El octavo Órgano de Auditoría continuará siguiendo de cerca las deliberaciones sobre este asunto en el Comité jurídico.
- 3.3.6 La tramitación y el pago de reclamaciones es la tarea más importante de la Secretaría y como tal han sido objeto de auditorías tanto externas como internas. En 2022 se efectuó una auditoría interna centrada en el proceso de tramitación de las reclamaciones. En abril de 2024 la Secretaría hizo una presentación detallada para el Órgano de Auditoría acerca del procedimiento utilizado para pagar las reclamaciones presentadas por el sector de la pesca en relación con el siniestro del *Princess Empress*. Los miembros del Órgano de Auditoría adquirieron un conocimiento valioso de la complejidad del proceso, que abarcó desde la presentación inicial de las reclamaciones hasta el pago final. Además, también pudieron apreciar la labor desarrollada por la Secretaría para la tramitación de estas reclamaciones y para crear un sistema para el pago pronto y eficaz de las reclamaciones, pese a las

dificultades presentes que plantea un lapso tan corto. El Órgano de Auditoría encomió las medidas adoptadas para facilitar el pago de un gran número de reclamaciones por pequeños importes a reclamantes que no tenían acceso a servicios bancarios tradicionales.

3.3.7 El Órgano de Auditoría, si bien reconoce el mandato diferente y singular del Órgano Asesor de Inversiones (OAI), ha considerado de especial utilidad, en el ejercicio de su propio mandato, contar con un buen conocimiento de las opiniones del OAI sobre los riesgos de inversión y financieros. En su reunión de julio de 2024 el Órgano de Auditoría sacó buen provecho de una presentación oral del OAI sobre cuestiones de actualidad concernientes a la labor de los FIDAC que le resultó de interés. El OAI presentó información sobre divisas importantes y sobre su estabilidad relativa, y convino en que el principio de mantener el capital de trabajo del Fondo General en libras esterlinas y en dólares de los Estados Unidos a mediano plazo era una estrategia acertada.

3.3.8 Por lo que se refiere a los informes financieros, los procedimientos operacionales y la gestión de riesgos, la Secretaría cuenta con un amplio marco de controles internos que incluye políticas, reglamentos y delegación de autoridad. El Órgano de Auditoría considera que la eficacia del sistema de controles internos aplicado por la Secretaría es importantísimo para la viabilidad y veracidad a largo plazo de los FIDAC. El Órgano de Auditoría sigue mostrándose satisfecho de que el Director comparta esta opinión y de que ejecute de conformidad la gestión de los FIDAC. Además, la labor del auditor externo contribuye a asegurarse de que las operaciones de los FIDAC se ejecuten conforme a normas y procedimientos reconocidos.

3.4 Examen de los estados e informes financieros de los FIDAC

3.4.1 En la reunión de abril de 2024 del Órgano de Auditoría, el auditor externo entregó el proyecto de informe de finalización de la auditoría sobre la auditoría final de los estados financieros de 2023. Por su parte, la Secretaría presentó los proyectos de estados financieros del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario, que incluían un importante y detallado informe sobre la situación financiera y las actividades de los Fondos. Y en la reunión de julio de 2024, el auditor externo entregó el informe de finalización de la auditoría, que fue aprobado por el Órgano de Auditoría.

3.4.2 Al igual que en años anteriores, el Órgano de Auditoría confió en que la auditoría externa le ofreciera una garantía razonable de que los estados financieros no contenían inexactitudes importantes fruto de fraude o de error. En su examen de los estados e informe financieros de los FIDAC se aseguró de que guardaran la debida integridad y coherencia, teniendo en cuenta al mismo tiempo las conclusiones y observaciones del auditor externo.

3.4.3 **Recomendación a los órganos rectores:** conforme a su examen de los estados financieros y al estudio de todos los informes y las observaciones pertinentes del auditor externo, y a la luz de las garantías brindadas por los resultados de la auditoría externa, el Órgano de Auditoría recomienda que el órgano rector pertinente apruebe los estados financieros del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023.

3.5 Gestión del proceso de selección del auditor externo

3.5.1 El mandato del actual auditor externo de los FIDAC, BDO International LLP (BDO), llegará a su término una vez que presente su informe sobre los estados financieros de 2025 en las sesiones regulares de los órganos rectores en 2026.

3.5.2 La gestión del proceso de selección del auditor externo compete al Órgano de Auditoría. En noviembre de 2023 se invitó a los órganos rectores a examinar las propuestas del Órgano de Auditoría para el procedimiento para la licitación de la auditoría externa, así como el calendario de las medidas pertinentes, con el fin de que pudiera nombrarse al nuevo auditor externo de los FIDAC para el periodo 2026-2029 una vez expirado el contrato de la auditoría externa con BDO.

- 3.5.3 En las sesiones de abril de 2024 de los órganos rectores el Órgano de Auditoría presentó una actualización de las candidaturas que se habían recibido y el calendario propuesto para el procedimiento de licitación. Poco después de concluidas las sesiones, la Secretaría emitió una solicitud de propuestas para las firmas comerciales participantes en la licitación. Luego de que una de esas firmas retirara su candidatura, en mayo de 2024 las dos firmas restantes se reunieron con el Director y con otros miembros de la Secretaría y, separadamente, con el presidente del Órgano de Auditoría y con la experta externa para fines de familiarización con la labor y los sistemas de finanzas y procedimientos de auditoría de los Fondos. En junio de 2024 la experta externa y el jefe de Finanzas evaluaron las respuestas escritas por los licitadores a la solicitud de propuestas e informaron a los miembros del Órgano de Auditoría como preámbulo a la presentación oral de los licitadores fijada para el 11 de julio de 2024.
- 3.5.4 El 11 de julio los miembros del Órgano de Auditoría hicieron un exhaustivo proceso de entrevistas que incluyó una presentación por cada candidato seguida de una detenida sesión de preguntas y respuestas. Los miembros del Órgano de Auditoría clasificaron a los dos candidatos y evaluaron las propuestas que presentaron cotejándolas con los criterios de selección. Los miembros concluyeron que Forvis Mazars se debería recomendar a los órganos rectores para nombrarlo auditor externo del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario para un periodo de cuatro años, es decir, los años financieros de 2026 a 2029, incluido este último, con sujeción a una revisión anual satisfactoria de su desempeño.
- 3.5.5 Como se indica en el documento IOPC/NOV24/6/2, si bien para el panel de selección lo ideal hubiera sido examinar a más de dos candidatos, el Órgano de Auditoría se sintió satisfecho de que, tras la presentación y las entrevistas, la firma que se ha recomendado a los órganos rectores es sumamente competente, profesional y muy capaz de trabajar al nivel esperado por los Estados Miembros.

3.6 Examen de la eficacia de la relación entre los FIDAC y el auditor externo

3.6.1 Además, el programa de actividades del Órgano de Auditoría requiere la presentación de una declaración anual a los órganos rectores sobre la eficacia de la relación con el auditor externo. Al examinar la eficacia de la relación entre los FIDAC y el auditor externo, el Órgano de Auditoría tiene en cuenta los siguientes factores:

- a) la eficacia de la relación de trabajo con el Órgano de Auditoría y la Secretaría de los FIDAC;
- b) la eficacia del proceso de auditoría y la evaluación de los riesgos clave;
- c) la calidad del examen de los estados financieros;
- d) la comunicación de las cuestiones clave entre las partes, y
- e) la independencia y rentabilidad del auditor externo.

3.6.2 La declaración del Órgano de Auditoría relativa a la eficacia de la relación entre los FIDAC y el auditor externo figura en el anexo IV.

3.7 Realización de cualesquiera otras tareas o actividades que soliciten los órganos rectores de los FIDAC

3.7.1 El mandato del Órgano de Auditoría contempla la realización de cualesquiera otras tareas o actividades que puedan solicitar los órganos rectores de los FIDAC. En su reunión de abril de 2024 los órganos rectores pidieron al Director que confeccionara, en consulta con el Órgano de Auditoría (véase el documento [IOPC/APR24/9/1](#), párrafos 4.2.26 y 4.2.27):

- i) un procedimiento interno que sea seguido por la Secretaría de los FIDAC con el fin de recabar la información necesaria para determinar la aplicabilidad de los Convenios de Responsabilidad Civil y del Fondo de 1992 y el Protocolo relativo al Fondo Complementario, así como las partes involucradas; y

ii) orientaciones para los Estados Miembros para que investiguen las circunstancias que rodean a un siniestro de contaminación por hidrocarburos, con el fin de identificar a los buques y las personas afectadas, incluidos, entre otros, los propietarios de los buques y sus aseguradores.

3.7.2 Durante su reunión de julio de 2024, la Secretaría puso al corriente a los miembros del Órgano de Auditoría acerca del progreso realizado en la elaboración del procedimiento interno que ha de seguir la Secretaría de los FIDAC. El Órgano de Auditoría mostró su satisfacción por el progreso realizado por la Secretaría hasta la fecha.

3.7.3 La Secretaría también puso al corriente al Órgano de Auditoría de las medidas que se adoptarán acerca de las orientaciones para que los Estados Miembros investiguen las circunstancias que rodeen a un siniestro de contaminación por hidrocarburos, con el fin de identificar a los buques y las personas afectadas, incluidos, entre otros, los propietarios de los buques y sus aseguradores. La Secretaría consultó por correo electrónico al Órgano de Auditoría acerca de esta cuestión durante su reunión.

3.7.4 En conclusión, el objetivo principal de la labor del Órgano de Auditoría durante el periodo cubierto por este informe (noviembre de 2023 a noviembre de 2024) fue la revisión y el análisis de los estados financieros del Fondo de 1992 y del Fondo Suplementario del año que finalizó el 31 de diciembre de 2023 y el nombramiento del nuevo auditor externo.

4 Conclusiones

Deseo dar las gracias a mis colegas del Órgano de Auditoría por la labor realizada en el último año, así como a todos los miembros de la Secretaría por la importante asistencia brindada para ayudarnos a desempeñar nuestras responsabilidades y a los presidentes de los órganos rectores que asistieron a nuestras reuniones o que de otro modo aportaron acertados consejos en nuestras deliberaciones.

[firmado]

Volker Schöfisch

Presidente del Órgano de Auditoría común

2 de septiembre de 2024

* * *

ANEXO II

Programa del plan de trabajo del Órgano de Auditoría de 2023 a 2026

Julio de 2024

1	Contribuciones del Órgano de Auditoría al ciclo externo			Persona(s) responsable(s)
1.1	Examen del informe de planificación del auditor externo/contribución a la estrategia de la auditoría	Actividad anual Reunión de diciembre del Órgano de Auditoría	Actividad básica	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
1.2	Examen, con observaciones, del informe provisional del auditor externo	Actividad anual Reunión de abril/diciembre del Órgano de Auditoría	Actividad básica	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
1.3	Examen, con observaciones, del informe completo y las recomendaciones del auditor externo	Actividad anual Reunión de abril del Órgano de Auditoría	Actividad básica	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
1.4	Supervisión de la respuesta del Director a las recomendaciones del auditor externo	Actividad anual Examen en las reuniones de abril y junio del Órgano de Auditoría	Actividad básica	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
2	Actividades del Órgano de Auditoría sobre la idoneidad y eficacia de los sistemas de gestión y finanzas de las Organizaciones			Persona(s) responsable(s)
2.1	Examen del proceso de gestión de riesgos, sistemas de procedimientos operacionales y controles internos	Actividad continua	Actividad básica	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
2.2	Examen del Registro de riesgos clave	Actividad anual Reunión de diciembre del Órgano de Auditoría	Actividad básica	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
2.3	Contribución del Órgano de Auditoría al examen por parte de la Secretaría del proceso operativo, de la identificación de riesgos y de las estrategias de mitigación	Reuniones del Órgano de Auditoría a lo largo del ejercicio	Actividad ocasional	Liderazgo de la Secretaría Experta externa/miembros del Órgano de Auditoría
2.4	Aseguradores no IG	1) El Órgano de Auditoría presentó sus recomendaciones a los órganos rectores en diciembre de 2020.	Actividad ocasional	Labor preliminar finalizada. El Órgano de Auditoría y la Secretaría seguirán las deliberaciones en

		2) El documento es reenviado a la Organización Marítima Internacional (OMI). 3) El Órgano de Auditoría sigue las deliberaciones en la OMI.		la OMI. Se anunciarán nuevas tareas.
2.5	El Órgano de Auditoría examinará el programa previsto de auditoría interna y los informes conexos una vez que haya concluido el trabajo	Reuniones del Órgano de Auditoría a lo largo del ejercicio, según sea necesario	Actividad básica	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
3	Examen por el Órgano de Auditoría de los estados e informes financieros de los FIDAC			Persona(s) responsable(s)
3.1	Supervisión de la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)	Actividad continua Reunión de diciembre del Órgano de Auditoría	Actividad básica	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
3.2	Examen de los estados financieros	Actividad anual Reunión de abril del Órgano de Auditoría	Actividad básica	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
4	Actividades del Órgano de Auditoría para promover la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría dentro de los FIDAC			Persona(s) responsable(s)
4.1	Creación de un foro para examinar asuntos relacionados con los sistemas de gestión/finanzas, gestión de riesgos y auditoría externa	Reuniones del Órgano de Auditoría a lo largo del ejercicio	Actividad básica	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
4.2	Informe anual para los órganos rectores sobre actividades prescritas en el mandato	Actividad anual Sesión ordinaria	Actividad básica	Presidente y todos los miembros del Órgano de Auditoría
4.3	Reunión del Órgano de Auditoría con el Órgano Asesor de Inversiones (OAI)	Actividad semestral o anual, según proceda, en las reuniones del Órgano de Auditoría de junio/diciembre	Actividad básica	Todos los miembros del Órgano de Auditoría y miembros del OAI
4.4	Estudio/fomento de las mejores prácticas de los comités del órgano de auditoría	Actividad continua	Actividad básica	Todos los miembros del Órgano de Auditoría

4.5	Fomento de una comunicación eficaz entre el Órgano de Auditoría, la Secretaría, los órganos rectores, el OAI, etc.	Actividad continua	Actividad básica	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
4.6	Examen trienal del funcionamiento del Órgano de Auditoría	El octavo Órgano de Auditoría elaborará el formato del próximo examen y presentará el informe a los órganos rectores en las sesiones de noviembre de 2026.	Actividad básica/rotativa	Presidente/experta externa/miembros del Órgano de Auditoría
5	Gestión por el Órgano de Auditoría del proceso de selección del auditor externo			Persona(s) responsable(s)
5.1	Declaración anual a los órganos rectores	Actividad anual, en el marco del informe anual del presidente del Órgano de Auditoría.	Actividad básica	Presidente
5.2	Preparación del proceso de selección y recomendación a los órganos rectores	<p>En noviembre de 2023 los órganos rectores aprobaron el proceso de evaluación de la licitación de la auditoría y el calendario propuestos, y pidieron al Director que buscara candidatos de los Estados Miembros y de firmas comerciales para el puesto de auditor externo de los FIDAC.</p> <p>Durante todo 2024 el Órgano de Auditoría y la experta externa realizaron el proceso de licitación para el nombramiento del auditor externo. Informarán a los órganos rectores sobre su recomendación en las sesiones de noviembre de 2024 de los órganos rectores.</p>	Actividad rotativa	<p>Experta externa</p> <p>Todos los miembros del Órgano de Auditoría</p>
6	Otras tareas emprendidas por el Órgano de Auditoría solicitadas por los órganos rectores de los Fondos			Persona(s) responsable(s)
6.1	Aseguradores no IG	Véase el punto 2.4	Véase el punto 2.4	Labor preliminar finalizada. El Órgano de Auditoría y la Secretaría seguirán las deliberaciones en la OMI. Se anunciarán nuevas tareas.

6.2	Tomar nota de la elaboración del procedimiento interior que adoptará la Secretaría de los FIDAC para recoger la información necesaria con el fin de determinar la aplicabilidad de los Convenios de Responsabilidad Civil y del Fondo de 1992 y el Protocolo relativo al Fondo Complementario y las partes afectadas.	Durante su reunión de julio de 2024, el Órgano de Auditoría tomó nota de la elaboración de un procedimiento interno que pondrá en práctica la Secretaría de los FIDAC.	Actividad ocasional	Todos los miembros del Órgano de Auditoría y la Secretaría
6.3	Contribuir al desarrollo de unas orientaciones para los Estados Miembros para que investiguen las circunstancias que rodeen un siniestro de contaminación por hidrocarburos a fin de identificar los buques y las personas afectadas, entre otros los propietarios de los buques y sus aseguradores.	El Órgano de Auditoría contribuyó a las orientaciones para los Estados Miembros por correo electrónico.	Actividad ocasional	Todos los miembros del Órgano de Auditoría y la Secretaría

* * *

ANEXO III

COMPOSICIÓN Y MANDATO DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA COMÚN DEL FONDO DE 1992 Y EL FONDO COMPLEMENTARIO

(ENMENDADOS EN ABRIL DE 2019)

COMPOSICIÓN

1. Los miembros del Órgano de Auditoría desempeñarán sus funciones independientemente y en interés de las Organizaciones en su conjunto y no recibirán instrucciones de nadie, incluidos sus Gobiernos.
2. El Órgano de Auditoría estará compuesto por siete miembros elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992: seis a título individual propuestos por los Estados Miembros del Fondo de 1992 y uno a título individual que no guarde relación con las Organizaciones ("experto externo"), con conocimientos y experiencia en cuestiones financieras y de auditoría, que será propuesto por el presidente de la Asamblea del Fondo de 1992. Las candidaturas, acompañadas del *curriculum vitae* del candidato, deberán presentarse al Director respondiendo a su invitación para la presentación de candidaturas. El presidente de la Asamblea del Fondo de 1992, mediante consulta con el presidente de la Asamblea del Fondo Complementario, propondrá los nombres de dos de los miembros elegidos del Órgano de Auditoría para su consideración y aprobación por los órganos rectores como presidente y vicepresidente del Órgano de Auditoría.
3. El mandato de los miembros del Órgano de Auditoría será de tres años, renovable una vez. Si las candidaturas para la elección del Órgano de Auditoría no son suficientes para cubrir las vacantes en una elección, los miembros existentes del Órgano de Auditoría que hayan desempeñado dos mandatos podrán ser reelegidos para un último mandato, a condición de que vuelvan a ser propuestos por uno o varios Estados Miembros del Fondo de 1992. El mandato del experto externo será de tres años, renovable dos veces.
4. Las Organizaciones sufragarán los gastos de viaje y viáticos de los miembros del Órgano de Auditoría. La Asamblea del Fondo de 1992 decidirá cada cierto tiempo la cuantía de los honorarios de los seis miembros elegidos y los honorarios del experto externo. La fecha y método de pago serán acordados entre el Órgano de Auditoría y el Director.

MANDATO

5. El Órgano de Auditoría deberá:
 - a) examinar la idoneidad y la eficacia de los sistemas financiero y de gestión de las Organizaciones, la presentación de los informes financieros, la fiscalización interna, los procedimientos operacionales, la gestión de riesgos y las cuestiones afines;
 - b) promover la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría dentro de las Organizaciones y brindar un foro para discutir las cuestiones a las que se hace referencia en el apartado a) anterior y las cuestiones planteadas por la auditoría externa;
 - c) discutir con el auditor externo la naturaleza y el alcance de la siguiente auditoría y contribuir a la elaboración del plan estratégico de auditoría;

- d) examinar los estados e informes financieros de las Organizaciones;
 - e) examinar todos los informes pertinentes del auditor externo, incluidos los informes sobre los estados financieros de las Organizaciones, y formular recomendaciones oportunas a los órganos rectores de los Fondos;
 - f) gestionar el proceso de selección del auditor externo; y
 - g) emprender cualesquiera otras tareas o actividades que soliciten los órganos rectores de los Fondos.
6. El presidente del Órgano de Auditoría informará sobre su labor en cada sesión ordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992 y de la Asamblea del Fondo Complementario.
7. Cada tres años, la Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario revisarán el funcionamiento y el mandato del Órgano de Auditoría basándose en un informe de evaluación del presidente del Órgano de Auditoría.

* * *

ANEXO IV

Declaración del Órgano de Auditoría con respecto a la eficacia de la relación entre los FIDAC y el auditor externo

Conforme a lo dispuesto en la directiva presentada por los órganos rectores de los FIDAC en sus sesiones de octubre de 2010, el Órgano de Auditoría ha continuado prestando atención a la eficacia con la que el auditor externo desempeña sus responsabilidades con respecto a los FIDAC. A este respecto y por el periodo que se examina, el Órgano de Auditoría considera que la estructura, el enfoque, el alcance y la cobertura del proceso de auditoría son pertinentes y exhaustivos.

El Órgano de Auditoría considera que el examen de los estados financieros efectuado por el auditor externo es completo y sistemático. El Órgano de Auditoría ha tomado nota con agrado de que el auditor externo ha incorporado los cambios en la provisión por concepto de indemnización que se confirmaron en una etapa avanzada del proceso de auditoría. Puesto que el número de reclamaciones en curso es más elevado que de costumbre, la Secretaría ha mantenido una reunión informativa con el auditor externo para garantizar un proceso más eficiente de aprobación en 2025. La labor del auditor externo y los resultados del proceso de auditoría contribuyen a garantizar el cumplimiento de los principios contables, reglamentos, normas y procedimientos de los FIDAC.

El Órgano de Auditoría estima que la labor del auditor externo en el examen de los procedimientos y procesos operacionales ha contribuido a garantizar la idoneidad de los controles internos. El Órgano de Auditoría considera que el auditor externo desempeña sus funciones con un enfoque objetivo e independiente, al tiempo que mantiene una relación de trabajo eficaz y profesional con el Director y la Secretaría. Del mismo modo, la relación de trabajo entre el auditor externo y el Órgano de Auditoría es constructiva y está debidamente enfocada. En general, el Órgano de Auditoría opina que la labor del auditor externo es eficaz y aporta un valor tangible a las actividades de los FIDAC.